

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisada la **DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** instaurada con apoderado especial, por **SALUDTOTAL EPS-S S.A.S.**, contra la sociedad **METALURGICA R&T S.A.S.**, representada legalmente por el señor **ANDRÉS MAURICIO ROJAS SÁNCHEZ** o quien haga sus veces, observa el Despacho que la parte actora no subsanó, adecuó, ni presentó una nueva demanda dentro del término legal.

En consecuencia, ateniendo lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo, se rechazará la demanda, ordenando devolver los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente **DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada con apoderado especial, por **SALUDTOTAL EPS-S S.A.S.**, contra la sociedad **METALURGICA R&T S.A.S.**, representada legalmente por el señor **ANDRÉS MAURICIO ROJAS SÁNCHEZ** o quien haga sus veces.

SEGUNDO: DEVUELVÁNSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese el expediente, previo registro del sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

LCML

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2020-00037-00
EJECUTANTE: SALUDTOTAL EPS S.A.
EJECUTADO: METALURGICA R&T S.A.S.

Código de verificación:

640af39d31548649d83503bc9d4cd23f187b82a8aa4b0199c4f1da61a321d217

Documento generado en 29/07/2020 09:02:42 a.m.